



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



SENIORS SUPER PRO ANEXO TECNICO Nº 2

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría **SENIOR SUPER PRO** de Karting de Pista, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2024:

. Neumáticos: Los que colocan neumáticos nuevos en las fechas que no corresponde, cargan 15 kilos por la colocación de neumáticos nuevos con lastre identificado, debe ser colocada solo previa a la prueba oficial en la que tendrá el primer uso, largara en la posición en que clasifique para la serie (uso obligatorio: prueba oficial, clasificación, serie y final). Además:

- En caso de goma rota se reemplazará por una usada proveída por el organizador y no larga último.
- Las gomas se reemplazarán por nuevas cada dos fechas.
- Los debutantes en caso de comenzar en una fecha que no se colocan gomas nuevas, comenzarán con gomas usadas provistas por el organizador, y largara en el lugar que clasifique.

. Se prohíbe el uso de químicos o combustible en lo neumáticos

Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Mari
Presidente FEMAD